



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 371/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla A” fue fundada el 7 de febrero de 1973. El año 1977 la unidad educativa pasó a denominarse “Liceo de señoritas Juana Azurduy de Padilla”, albergando en sus aulas a señoritas de primero a tercero del ciclo intermedio.

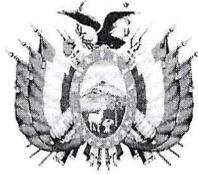
Que, en 1983 se procede a la separación de ciclos, quedando el ciclo básico en el turno de la mañana y el ciclo intermedio en el turno de la tarde. Posteriormente en la gestión de 1990 se convierte en colegio mixto permitiendo el ingreso también a jóvenes; y en 1992 se logra la apertura del ciclo medio.

Que, la Unidad Educativa fue condecorada con la distinción Honor Cívico: Heroína Juana Azurduy de Padilla” en conmemoración a sus 25 aniversario en la gestión 1998, por la Alcaldía de Sucre.

Que, la Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla A”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE), con código SIE de Unidad Educativa N° 80480043 y código SIE de Edificio Escolar N° 40480020, perteneciente al área curricular de educación Regular, de dependencia Fiscal y funciona en el nivel Secundario en el Distrito Educativo de Sucre del Departamento de Chuquisaca.

Que, la Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla A” cuenta con un plantel docente que ha demostrado a lo largo de los años, esmero, dedicación y tesón en la formación de estudiantes íntegros con valores éticos y morales.

Senadora proyectista: Trinidad Rocha Robles.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla A”** de la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, por sus cincuenta años de vida institucional, destacando su aporte al servicio de la educación y formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECREATARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**